



Dzidzantún, Yucatán a 28 de Febrero del 2014

Asunto: respuesta a requerimiento de información

No. de oficio: 165

**Mylene Imelda Cortes Cortes**

Titular de la U.M.A.I.P. de Dzidzantún

Presente.

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número 60 de fecha 08 de Octubre 2014 relativo a la información sobre el las reglas de operación, Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones de Abril a Diciembre del 2013

Le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que no existe documento que contenga información relativa a la fracción XIII del artículo 9 de la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán, toda vez que este H. Ayuntamiento no cuenta con las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente.

C.P. Edgardo Jesús Lizama Sánchez

Tesorero municipal.

Nombre y firma del titular de la UMAIP: Mylene Imelda Cortes Cortes

Fecha de generación del documento: 28/02/2014

Fecha de actualización de la información: 28/02/2014



H. Ayuntamiento  
Dzidzantún, Yuc.  
2012-2015  
Tesorería  
Municipal



H. Ayuntamiento  
Dzidzantún, Yuc.  
2012-2015  
U.M.A.I.P.

